

AUDIENCIA PROVINCIAL

5966/28

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 0.748

CONTRA Domingo Príncipe García

DE García (Huesca)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Teruel

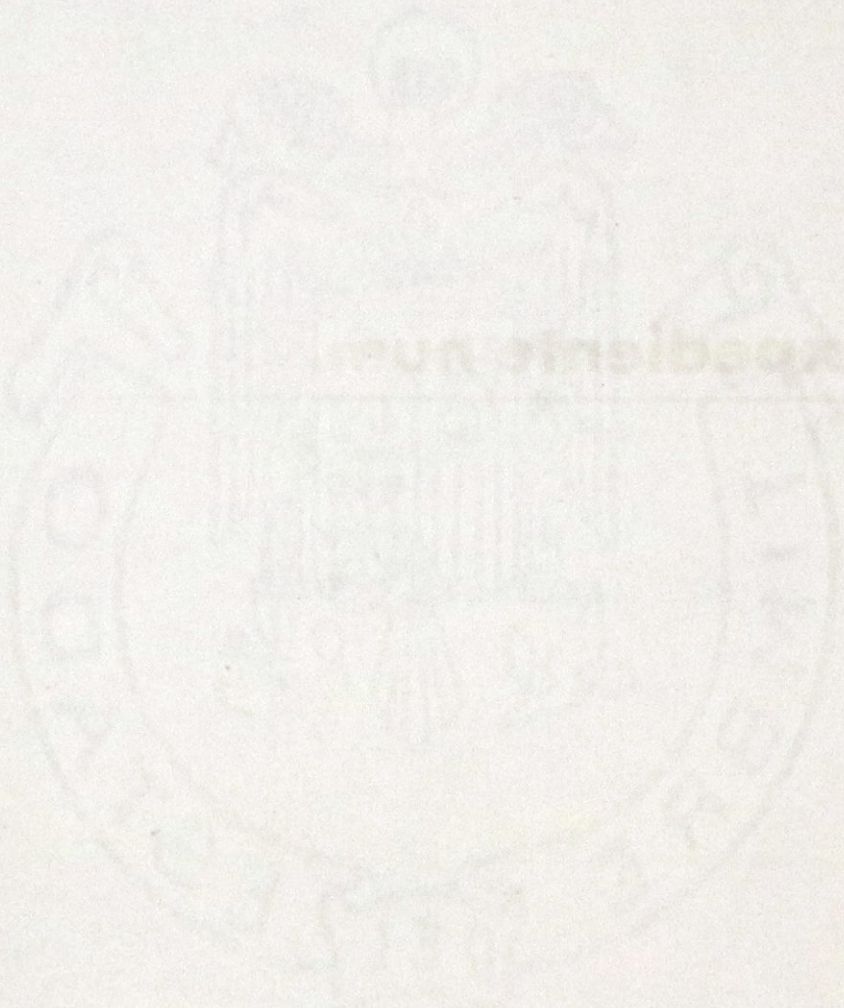
SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 21 DE Septiembre DE 19 38

FALLADO EL DE DE 19

AUDIENCIA PROVINCIAL

Resolución de la Audiencia Provincial de Huesca

HUESCA



Expediente número

COMUNDA

DE

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

Sariñena

Ilmo. Sr:

Expte. n.º 2348 de la Audiencia
y 315 del Juzgado
Contra

Domingo Bierge Garcia
vecino de Grañén



Tengo el honor de participar a
V. I que con esta fecha y en virtud
de orden de proceder de 31 de
Agosto de 1943

y testimonio de la sentencia del Con-
sejo de Guerra, he procedido a la
iniciación del expediente de Respon-
sabilidades Políticas contra el indi-
viduo anotado al margen y núme-
ros que también se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Sariñena, de Septiembre de 1943
El Juez Instructor,

Ciriano Parola

Ilmo. Sr. PRESIDENTE de la Audiencia Provincial de



Saline m

2348

212

21 de

Agosto de 1943

Domingo Pierre Garcia

Gracia

Septiembre 3

JUZGADO MILITAR
DE
EJECUCIONES.-
HUESCA

Registro... *[Handwritten mark]*

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V.I. testimonio de la sentencia dictada contra el individuo del margen, rogándole si digne servirme recibo para constancia en autos.

Dícos guardo a V.I. muchos años
Huesca 1 de febrero de 1941.
En REGION MILITARES.



*Domingo
García García*

1-2-41

ILMO SR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE EJECUCIONES POLITICAS



GOBIERNO DE ARAGON

Providencia\$

S.S. \$

Pintado \$

Pino \$

= =====

Huesca a veinticho de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

Dese vista de su anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los Srs. del margen y firma el Sr. Presidente de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia.- En el mismo dia se cumple lo anteriormente acordado, certifico.



GOBIERNO DE ARAGON

[Handwritten signature]

D.5.267.703 *

Fiscal estima prudente la in-
coación del oportuno Expediente
de Responsabilidad Política contra
Lauingo Berge Jarie -
/ Susce 30 Agosto 1.943.

~~Acceso/empresario~~



GOBIERNO
DE ARAGON

D.5.267.917 *

PROVIDENCIA.-

S. S.
Prieto
Pino
Luzin

Huesca, a treinta y uno de agosto de
1 mil novecientos cuarenta y tres.-

Por recibida la anterior comunicación,
con la que se formará el oportuno expediente
y de la que se acusará recibo; y el testimonio de
la sentencia recaída en el procedimiento sumari-

simo de urgencia número 629-39 contra Soningo Jorge Paria
por el delito de Participación en la Rebelión remitase con oficio
al Juez de Instrucción de Larriena previo informe del
Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53
y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de
19 de Febrero de 1942.

Dese cuenta al Tribunal Nacional y remitase
ficha al Registro Central de Responsables Políticos.

Lo acordaron los Srs. del margen y rubrica
el Sr. Presidente de que certifico

D I L I G E N C I A .- Seguidamente quedó cumplimentado lo anteriormente
ordenado, certifique

NOTIFICACION

Al Sr. Fiscal

Con el mismo dia ^{notified del mismo dia}
Sr. Fiscal la providencia

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia legal

Arma de que certifica

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]